VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EN EL AVANCE DE EJECUCIÓN
Período del informe: Según actividades ejecutadas desde el **(10/03/2023)** al **(09/04/2023)**
Nombre del Contratista: **Germán Enrique Vargas Triviño**
Nombre Supervisor y/o Interventor: **Juan Pablo Bicenty Mendoza**
DATOS DEL CONTRATO
Contrato No. **CPSP 354-2023** de fecha: **(10/03/2023)**
OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA INGRESAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN SUI Y ARTICULAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESOS DE MONITOREO, PLANEACIÓN, REGULACIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO, CONTROL Y DEFINICIÓN. SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS PRESENTADOS POR LOS USUARIOS ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, EN EL MUNICIPIO DE CHÍA**
Plazo de ejecución total: Siete (7) Meses Valor total del contrato: Treinta y Tres Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Pesos Mcte. **($33.887.000.oo)** Fecha de Inicio: **(10 / 03 / 2023)** Fecha de Terminación: **(09 / 10 / 2023)**
Porcentaje de ejecución financiera a la fecha: ($ Ejecutado / $ Total) **14.28 %** Porcentaje de ejecución en tiempo: (tiempo de avance / tiempo total de ejecución) **14.28 %**
En caso de tener anticipo, diligencie la siguiente información: Anticipo (Valor total) $ **N / A** Ejecución de Anticipo (Valor amortizado) $ **N / A** Saldo por amortizar $ **N / A**

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES (ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO) DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales (alcance del objeto en el contrato)	**Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)**	**Soportes**
1.Unificar la estructura y la relación de los datos para el reporte de la estratificación socioeconómica al portal del Sistema Único de Información SUI, de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD.	Realizó el respectivo cargue en el aplicativo del Sistema Único de Información **(SUI)** de las bases de datos de los prestadores de servicios públicos ajustadas a los requerimientos y normativas vigentes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, consolidando el reporte con la información suministrada por el Instituto Nacional Geográfico Agustín Codazzi IGAC, en la vigencia 2022, para dar cumplimiento a uno de los compromisos para la certificación de los recursos SGP.	**ANEXO 01** (REPORTE DE CARGUE DE LOS ARCHIVOS EN SUI)
2. Apoyar la Verificación de usuarios de servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y aseo, relacionando el código catastral del municipio y la clasificación de suscriptor que hace cada una de las empresas prestadoras por medio de la estratificación socioeconómica, de las zonas urbana, rural y centros poblados del Municipio de Chía, para ser reportada al SUI, utilizando las plataformas que dispone la Superintendencia de	Verificó en el aplicativo del Sistema Único **(SUI)** que la información de los archivos de cargue cumplieran con la normatividad emitida por la Superintendencia de Servicios Públicos, realizando la consolidación de los reportes de estratificación y coberturas del municipio de chía con las bases de datos entregadas por la Dirección del Sistema de Sistemas de Información y Estadística (SIES), para la vigencia 2022.	**ANEXO 02** (VERIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SUI)

Servicios Públicos Domiciliarios para tal fin.		
3. Realizar acompañamiento a los usuarios de servicios públicos domiciliarios para instaurar peticiones, quejas y reclamos relacionados con la prestación de servicios públicos domiciliarios.	No se presentaron necesidades respecto a esta obligacion en el presente periodo reportado.	NO APLICA
4. Realizar un acompañamiento durante el reporte y certificación del formato de estratificación y coberturas a la plataforma SUI, resolviendo los errores y subsanando los requerimientos que la misma genere durante el proceso	Verificó la codificación de las bases de datos consolidadas atendiendo los lineamientos de la Superintendencia para este fin, subsanando los ajustes reflejados por la plataforma SUI, para realizar un reporte estratificación de todos los inmuebles residenciales sin errores de cargue. (Reporte de Estratificación y Coberturas)	**ANEXO 03** (AJUSTES DE ERRORES EN ARCHIVOS PLANOS)
5. Realizar y cumplir con el reporte al sistema único de información SUI en los plazos, términos y condiciones previstas en la reglamentación vigente.	1. Realizó el ingreso de la información por medio de los archivos planos con los cuales se hizo el cargue en el aplicativo SUI, teniendo en cuenta los términos y oportunidades de la norma, **(Plazo de cargue hasta el 15 de marzo)** el cual genera la respectiva certificación para la vigencia 2022. 2. Realizó el cargue del Censo Oficial de Recicladores de municipio de chía en la plataforma SUI.	**ANEXO 04** (CERTIFICADOS DE CARGUE SUI)
6. Ajustar la base de Estratificación y coberturas de conformidad con el informe de cargue que genera la Superservicios anualmente durante la revisión y verificación de los reportes realizados por la alcaldía y subsanar las observaciones recibidas en dicho informe. .	Ajustó por medio de la herramienta "**SUI VALIDADOR"** los archivos **.CSV,** para que la información cargada sea registrada en el aplicativo del Sistema Único de Información **(SUI),** y se ajustaran a la normativa vigente de la Superintendencia de Servicios Públicos, dando cumplimiento al plazo de cargue para el 15 de marzo de 2023	**ANEXO 05** (VALIDADOR DE ARCHIVOS SUI)
7. Levantamiento, análisis y reporte de la información solicitada en el aplicativo INSPECTOR, en cumplimiento al Decreto 028 de 2008 y las directivas 015 de 2005 y 005 de 2008 expedidas por la procuraduría General de la Nación.	El contratista está levantando la información en las diferentes dependencias (Emserchia, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y Secretaría de Medio Ambiente) para realizar los reportes en los diferentes formatos de SUI-INSPECTOR.	**ANEXO 06** (SOLICITUD DE INFORMACIÓN SUI)
8. Elaborar y proyectar las contestaciones, peticiones, quejas y reclamos que sean de trámite instauradas en temas de servicios públicos.	1.Proyectó la respuesta al derecho de petición radicado por la Organización de Recicladores SUPERAMBIENTALES. 2.Proyectó la respuesta al derecho de petición de información radicado por la Organización de recicladores ASOVIDAV.	**ANEXO 07** (RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN)
9. Dar soporte técnico a los funcionarios de la alcaldía en materia normativa del sector de agua potable y saneamiento básico.	No se presentaron necesidades respecto a esta obligacion en el presente periodo reportado.	NO APLICA
10. Apoyar en la elaboración y proyección de la respuesta a los requerimientos que le formulen las entidades de control y vigilancia en relación con el cumplimiento y verificación de la aplicación del marco normativo vigente del sector; para aclarar, corregir o ampliar dicha información, aportando los soportes documentales u otras pruebas que se soliciten.	1. Proyectó diferentes respuestas a los Oficios 20230010006311, 20230010004653 y 20230010001360 de la secretaría de medio ambiente. 2. Brindó apoyo con la respuesta proyectada a la Secretaría de Desarrollo Turístico sobre coberturas.	**ANEXO 08** (RESPUESTAS REQUERIMIENTOS)
11. Participar de las reuniones programadas y/o organizadas por el Supervisor del Contrato con el fin de fortalecer los procesos relacionados de la Dirección de Servicios Públicos.	1. Participó en reuniones con la Secretaría de Medio Ambiente para brindar acompañamiento en la elaboración del CENSO DE RECICLADORES vigencia 2022 para cargar en la plataforma SUI. 2. Participó en reuniones con la Dirección del Sistema de Sistemas de Información y Estadística (SIES), para coordinar la entrega de los archivos de estratificación con corte a diciembre de 2022, para cargar en la plataforma SUI.	**ANEXO 09** (LISTADOS DE LAS ECAS Y ORGANIZACIOO NES EN SUI)

12. Asesorar a la Dirección de Servicios Públicos en los procesos relacionados con el Sistema General de Participaciones agua potable, saneamiento básico y afines.	1.Aportó información a la Secretaría de Medio Ambiente sobre de las ECAS registradas en la plataforma SUI, con el fin de dar cumplimiento a la circular # 20234300531331 emitida por la Superintendencia de Servicios Públicos. 2.Proyectó oficios para la solicitud de información sobre los servicios públicos (AAA) para ser cargada en la plataforma SUI para la vigencia 2022	**ANEXO 10** (OFICIOS DE INFORMACIÓN SUI)
13. Cumplir con las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el Supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto contractual.	Participó en la mesa de técnica de trabajo con la Secretaría de Medio Ambiente, la Superintendencia de Servicios Públicos y la Dirección de Servicios Públicos de Chía, llevada a cabo el 21 de marzo de 2023	**ANEXO 11** (LINK DE REUNION CON LA SUPERINTENDECIA)
14. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento al objeto contractual.	Brindó apoyo en la elaboración de las respuestas al cuestionario del Concejo Municipal, en lo que respecta a la Dirección de Servicios Públicos.	**ANEXO 12** (RESPUESTAS CUESTIONARIO CONCEJO MUNICIPAL)

Utilice las filas que sean necesarias. Relacione los registros (documentos) que soportan el avance de la actividad: Informe del contratista, actas y/o memorias de reunión, oficios, memorandos, planillas, otros informes, recibos, facturas, remisiones, etc. Para CD, DVD, USB u otro medio magnético anexo, relacionar su contenido.

Productos a entregar (con la ejecución del contrato)	Productos entregados	Cantidad de producto acumulado o % ejecución.
N / A		

Utilice las filas que sean necesarias. Relacione los productos del contrato que correspondan al período.

Observaciones: _____NINGUNA_____

Anexos:

1. Informe del Contratista y soportes de ejecución. 14 folios
2. Otros: Cuales_____
 Todos los soportes y documentos necesarios para verificar el cumplimiento en la ejecución contractual.

Nota: Los soportes físicos voluminosos (más de 50 folios) que se adjunten con destino a la Dirección de Contratación, deben presentarse debidamente organizadas únicamente *en tapas de legajado* (No en AZ, anillados o sueltos), archivadas como en tamaño oficio y según las normas de archivo vigentes.

Fecha de presentación de este informe (11 / 04 / 2023)

Aprobación:

Germán Enrique Vargas Triviño
Contratista

Juan Pablo Bicenty Mendoza
Director de Servicios Públicos.
SUPERVISOR

Original: Expediente del Contrato
Copias: Supervisor y/o Interventor del Contrato y Contratista

Chía, Abril de 2023

Señores:
MUNICIPIO DE CHIA
Secretaria de Hacienda

Asunto: Art. 383 del Estatuto tributario. Modificado por el Art 42 Ley 2010 de 2019.

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad, para la ejecución del contrato No. CPSP 354-2023 de fecha 10 de Marzo de 2023.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

La Presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de abril del año 2023

FIRMA: Germoy E. Vargas T.

Cedula de Ciudadanía: 11.347.368

Dirección: Transversal 18 # 7 B -18 Apto. 201 Zipaquirá-Cundinamarca.

Teléfono: 8 753495 / 319 7889022

CUENTA DE COBRO 01

Municipio de Chía
NIT. 899.999.172-8

Documento equivalente a Factura
(Art. 3 Dec. 522 de 2003)

Persona natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios: **GERMÁN ENRIQUE VARGAS TRIVIÑO**

C.C. N°: **11.347.368 de Zipaquirá**

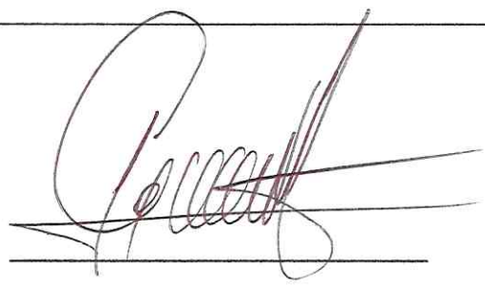
Realizar transferencia a la cuenta de **AHORROS** N° **0068 0091 0652** del Banco **DAVIVIENDA.**

Ciudad y fecha de la operación: Chía, diez (10) de abril de 2023

PERIODO DE EJECUCIÓN: Del 10 de Marzo al 09 de Abril de 2023

N° CONTRATO: **CPSP 354-2023**

Descripción del Objeto Contractual	Cantidad	Valor Unitario	Total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA INGRESAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN SUI Y ARTICULAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESOS DE MONITOREO, PLANEACIÓN, REGULACIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO, CONTROL Y DEFINICIÓN. SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS PRESENTADOS POR LOS USUARIOS ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, EN EL MUNICIPIO DE CHÍA	N.A.	N.A.	$4.841.000.oo
TOTAL			**$4.841.000.oo**



FIRMA:

NOMBRE: **Germán Enrique Vargas Triviño**

C.C. N°: **11.347.368 de Zipaquirá**

INFORME DE ACTIVIDADES Nro. 01
Período del informe: Según actividades ejecutadas desde el **10/03/2023** al **09/04/2023**
Nombre del Contratista: **Germán Enrique Vargas Triviño**
Nombre Supervisor: **Juan Pablo Bicenty Mendoza**
DATOS DEL CONTRATO
Contrato No. **CPSP 354-2023** de fecha: **(10/03/2023)**
OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA INGRESAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN SUI Y ARTICULAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESOS DE MONITOREO, PLANEACIÓN, REGULACIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO, CONTROL Y DEFINICIÓN. SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS PRESENTADOS POR LOS USUARIOS ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, EN EL MUNICIPIO DE CHÍA**

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	Nro. PLANILLA	FECHA DE PAGO	EPS COMPENSAR	AFP PORVENIR	ARL SURA	TOTAL PLANILLA
	1053932247	10 / 04 / 2023	$225.000	$288.000	$9.400	$522.000

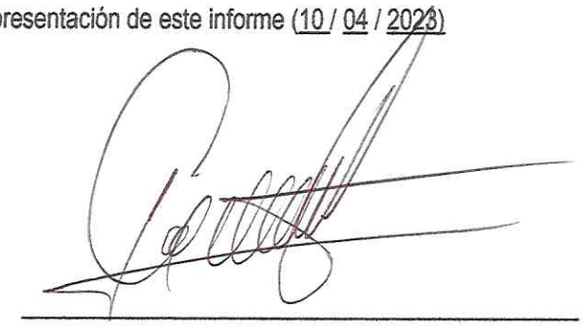
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	
Obligaciones Contractuales (alcance del objeto en el contrato)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)
1.Unificar la estructura y la relación de los datos para el reporte de la estratificación socioeconómica al portal del Sistema Único de Información SUI, de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD.	Se realizó el respectivo cargue en el aplicativo del Sistema Único de Información **(SUI)** de las bases de datos de los prestadores de servicios públicos ajustadas a los requerimientos y normativas vigentes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, consolidando el reporte con la información suministrada por el Instituto Nacional Geográfico Agustín Codazzi IGAC, en la vigencia 2022, para dar cumplimiento a uno de los compromisos para la certificación de los recursos SGP. **Ver Anexo 01**
2. Apoyar la Verificación de usuarios de servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y aseo, relacionando el código catastral del municipio y la clasificación de suscriptor que hace cada una de las empresas prestadoras por medio de la estratificación socioeconómica, de las zonas urbana, rural y centros poblados del Municipio de Chía, para ser reportada al SUI, utilizando las plataformas que dispone la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para tal fin.	Se verificó en el aplicativo del Sistema Único **(SUI)** que la información de los archivos de cargue cumplieran con la normatividad emitida por la Superintendencia de Servicios Públicos, realizando la consolidación de los reportes de estratificación y coberturas del municipio de chía con las bases de datos entregadas por la Dirección del Sistema de Sistemas de Información y Estadística (SIES), para la vigencia 2022. **Ver Anexo 02**
3. Realizar acompañamiento a los usuarios de servicios públicos domiciliarios para instaurar peticiones, quejas y reclamos relacionados con la prestación de servicios públicos domiciliarios. .	No se presentaron necesidades respecto a esta obligacion en el presente periodo reportado.
4. Realizar un acompañamiento durante el reporte y certificación del formato de estratificación y coberturas a la plataforma SUI, resolviendo los errores y subsanando los requerimientos que la misma genere durante el proceso	Se verificó la codificación de las bases de datos consolidadas atendiendo los lineamientos de la Superintendencia para este fin, subsanando los ajustes reflejados por la plataforma SUI, para realizar un reporte estratificación de todos los inmuebles

	residenciales sin errores de cargue. (Reporte de Estratificación y Coberturas) **Ver Anexo 03**
5. Realizar y cumplir con el reporte al sistema único de información SUI en los plazos, términos y condiciones previstas en la reglamentación vigente.	1. Se realizó el ingreso de la información por medio de los archivos planos con los cuales se hizo el cargue en el aplicativo SUI, teniendo en cuenta los términos y oportunidades de la norma, **(Plazo de cargue hasta el 15 de marzo)** el cual genera la respectiva certificación para la vigencia 2022. 2. Se realizó el cargue del Censo Oficial de Recicladores de municipio de chía en la plataforma SUI. **Ver Anexo 04**
6. Ajustar la base de Estratificación y coberturas de conformidad con el informe de cargue que genera la Superservicios anualmente durante la revisión y verificación de los reportes realizados por la alcaldía y subsanar las observaciones recibidas en dicho informe. .	Por medio de la herramienta **"SUI VALIDADOR"** se ajustaron los archivos **.CSV,** para que la información cargada sea registrada en el aplicativo del Sistema Único de Información **(SUI),** y se ajustaran a la normativa vigente de la Superintendencia de Servicios Públicos, dando cumplimiento al plazo de cargue para el 15 de marzo de 2023 **Ver Anexo 05**
7. Levantamiento, análisis y reporte de la información solicitada en el aplicativo INSPECTOR, en cumplimiento al Decreto 028 de 2008 y las directivas 015 de 2005 y 005 de 2008 expedidas por la procuraduría General de la Nación.	Se está levantando la información en las diferentes dependencias (Emserchia, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y Secretaría de Medio Ambiente) para realizar los reportes en los diferentes formatos de SUI-INSPECTOR. **Ver Anexo 06**
8. Elaborar y proyectar las contestaciones, peticiones, quejas y reclamos que sean de trámite instauradas en temas de servicios públicos.	1.Proyecté la respuesta al derecho de petición radicado por la Organización de Recicladores SUPERAMBIENTALES. 2.Proyecté la respuesta al derecho de petición de información radicado por la Organización de recicladores ASOVIDAV. **Ver Anexo 07**
9. Dar soporte técnico a los funcionarios de la alcaldía en materia normativa del sector de agua potable y saneamiento básico.	No se presentaron necesidades respecto a esta obligacion en el presente periodo reportado.
10. Apoyar en la elaboración y proyección de la respuesta a los requerimientos que le formulen las entidades de control y vigilancia en relación con el cumplimiento y verificación de la aplicación del marco normativo vigente del sector; para aclarar, corregir o ampliar dicha información, aportando los soportes documentales u otras pruebas que se soliciten.	1. Proyecté diferentes respuestas a los Oficios 20230010006311, 20230010004653 y 20230010001360 de la secretaría de medio ambiente. 2. Brindé apoyo con la respuesta proyectada a la Secretaría de Desarrollo Turístico sobre coberturas. **Ver Anexo 08**
11. Participar de las reuniones programadas y/o organizadas por el Supervisor del Contrato con el fin de fortalecer los procesos relacionados de la Dirección de Servicios Públicos.	1. Participé en reuniones con la Secretaría de Medio Ambiente para brindar acompañamiento en la elaboración del CENSO DE RECICLADORES vigencia 2022 para cargar en la plataforma SUI. 2. Participé en reuniones con la Dirección del Sistema de Sistemas de Información y Estadística (SIES), para coordinar la entrega de los archivos de estratificación con corte a diciembre de 2022, para cargar en la plataforma SUI. **Ver Anexo 09**
12. Asesorar a la Dirección de Servicios Públicos en los procesos relacionados con el Sistema General de Participaciones agua potable, saneamiento básico y afines.	1.Aporté información a la Secretaría de Medio Ambiente sobre de las ECAS registradas en la plataforma SUI, con el fin de dar cumplimiento a la circular # 20234300531331 emitida por la Superintendencia de Servicios Públicos. 2.Se proyectaron oficios para la solicitud de información sobre los servicios públicos (AAA) para ser cargada en la plataforma SUI para la vigencia 2022 **Ver Anexo 10**

13. Cumplir con las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el Supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto contractual.	Se participó en la mesa de técnica de trabajo con la Secretaría de Medio Ambiente, la Superintendencia de Servicios Públicos y la Dirección de Servicios Públicos de Chía, llevada a cabo el 21 de marzo de 2023 **Ver Anexo 11**
14. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento al objeto contractual.	Brindé apoyo en la elaboración de las respuestas al cuestionario del Concejo Municipal, en lo que respecta a la Dirección de Servicios Públicos. **Ver Anexo 12**

CONTRATISTA

Fecha de presentación de este informe (10 / 04 / 2023)



Firma: _____

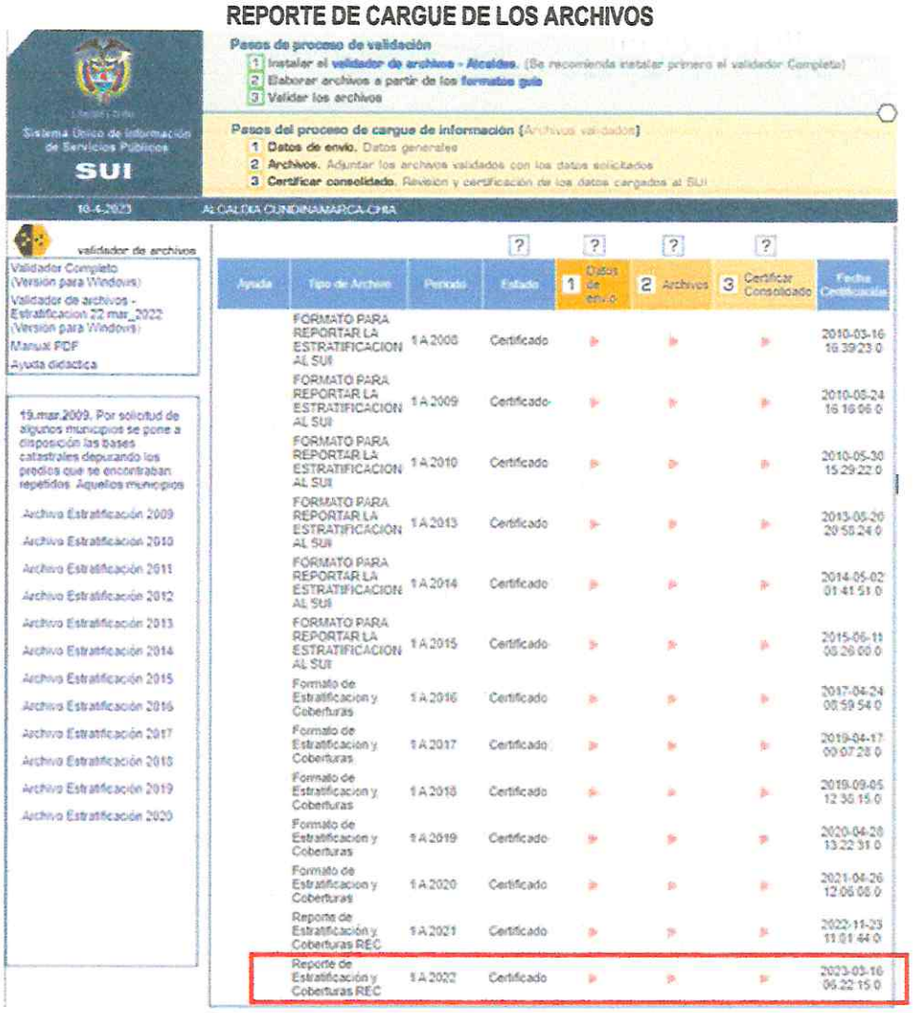
Nombre: GERMÁN ENRIQUE VARGAS TRIVIÑO

Cédula: C.C 11.347.368 DE ZIPAQUIRÁ

ANEXOS

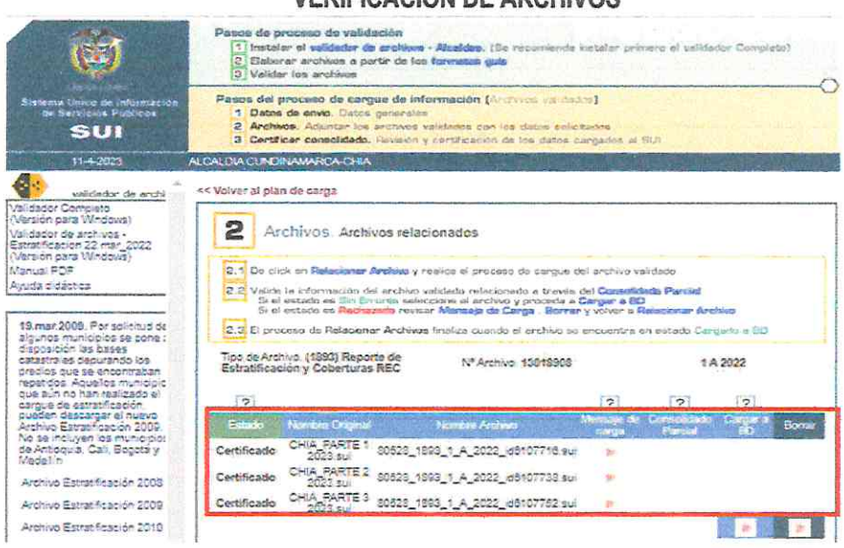
ANEXO 01

REPORTE DE CARGUE DE LOS ARCHIVOS



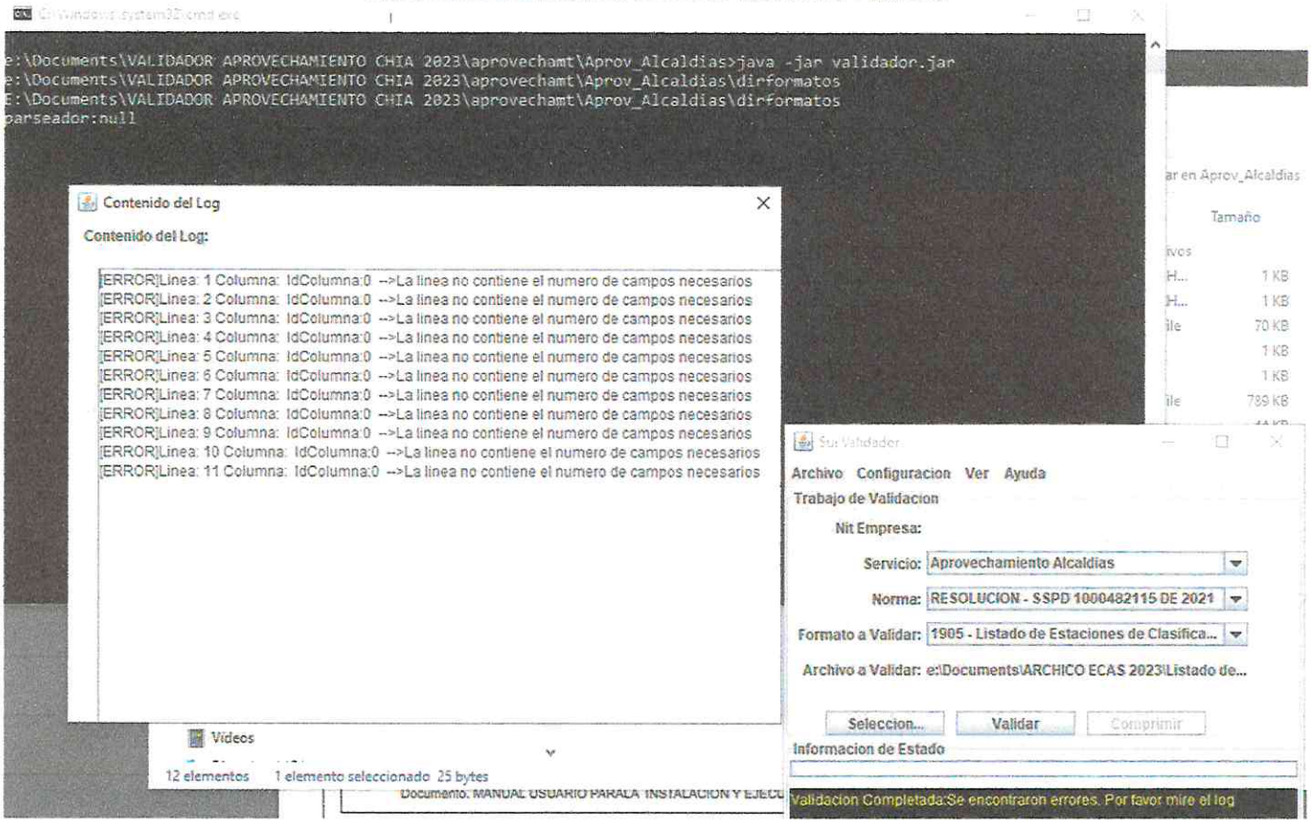
ANEXO 02

VERIFICACIÓN DE ARCHIVOS



ANEXO 03

AJUSTES DE ERRORES EN LOS ARCHIVOS PLANOS

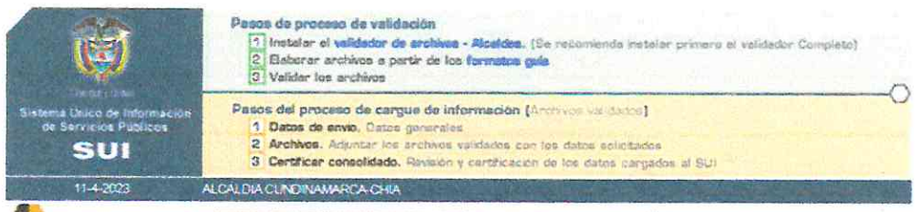


ANEXO 04

ARCHIVOS PLANOS DE CARGUE SUI

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
	COD_DEPTO	COD_MCIPIO	PREDIAL_UT	NPN_INFO_	CargueIGAC	DANE_ASEN	TIPO_ESTRA	ESTRATO_AI	ESTRATO_A	ACUEDUCTO	ACUEDUCTO	ACUEDUCTO	ACUEDUCTO	ACUEDUCTO	ALCANTARIL	ALCANTARIL	ALCANTARIL	ALCANTARIL	ALCANTARIL	ASEO-NOME
1	25	175	2	2.518E+20	MEJORAS	999	9	9		8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	99	8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	99	8
1	25	175	2	2.518E+20	CS MEJORA	999	9	9		8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	99	8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	99	8
1	25	175	2	2.518E+20	PALESTINA	999	6	2		EMSERCHIA	899999714	1	2216796	72	EMSERCHIA	899999714	1	2216796	72	EMSERCHIA
1	25	175	2	2.518E+20	EL PINO	999	6	2		EMSERCHIA	899999714	1	2215246	72	EMSERCHIA	899999714	1	2215246	72	EMSERCHIA
1	25	175	2	2.518E+20	LA CASA DEL	999	6	2		EMSERCHIA	899999714	1	4208311	72	EMSERCHIA	899999714	1	4208311	72	EMSERCHIA
1	25	175	2	2.518E+20	LOTE	999	9	9		8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	99	8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	99	8
1	25	175	2	2.518E+20	EXTREMADL	999	6	3		EMSERCHIA	899999714	1	4185177	73	EMSERCHIA	899999714	1	4185177	73	EMSERCHIA
1	25	175	2	2.518E+20	MIRAMAR	999	6	3		EMSERCHIA	899999714	1	2185111	73	3	999999999	9	NO APLICA	99	EMSERCHIA
2	25	175	2	2.518E+20	MIRAMAR	999	6	4		EMSERCHIA	899999714	1	2251147	74	3	999999999	9	NO APLICA	99	EMSERCHIA
2	25	175	2	2.518E+20	SERVIDUME	999	9	9		8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	99	8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	99	8
2	25	175	2	2.518E+20	EL PENON	999	6	4		EMSERCHIA	899999714	1	4182887	74	3	999999999	9	NO APLICA	99	EMSERCHIA
2	25	175	2	2.518E+20	LT 5	999	6	4		EMSERCHIA	899999714	1	6182802	74	EMSERCHIA	899999714	1	6182802	74	EMSERCHIA
2	25	175	2	2.518E+20	LT NO. 1	999	6	1		EMSERCHIA	899999714	1	7419572	71	EMSERCHIA	899999714	1	7419572	71	EMSERCHIA
2	25	175	2	2.518E+20	SAN IGNACI	999	6	3		EMSERCHIA	899999714	1	2183992	73	EMSERCHIA	899999714	1	2183992	73	EMSERCHIA
2	25	175	2	2.518E+20	LA SOFIA	999	6	3		EMSERCHIA	899999714	1	2183982	73	EMSERCHIA	899999714	1	2183982	73	EMSERCHIA
2	25	175	2	2.518E+20	EL ENGANO	999	6	3		EMSERCHIA	899999714	1	2183952	73	EMSERCHIA	899999714	1	2183952	73	EMSERCHIA
2	25	175	2	2.518E+20	EL ENGANO	999	6	3		EMSERCHIA	899999714	1	2183962	73	EMSERCHIA	899999714	1	2183962	73	EMSERCHIA
2	25	175	2	2.518E+20	EL ENGANO	999	6	2		EMSERCHIA	899999714	1	2217099	72	EMSERCHIA	899999714	1	2217099	72	EMSERCHIA
3	25	175	2	2.518E+20	MEJORA 1	999	6	1		EMSERCHIA	899999714	1	7425130	71	EMSERCHIA	899999714	1	7425130	71	EMSERCHIA
3	25	175	2	2.518E+20	EL TRIS	999	6	3		EMSERCHIA	899999714	1	2183885	73	EMSERCHIA	899999714	1	2183885	73	EMSERCHIA
3	25	175	2	2.518E+20	LA PROVIDE	999	6	4		EMSERCHIA	899999714	1	2183825	74	EMSERCHIA	899999714	1	2183825	74	EMSERCHIA
3	25	175	2	2.518E+20	LA PROVIDE	999	6	4		EMSERCHIA	899999714	1	2183835	74	EMSERCHIA	899999714	1	2183835	74	EMSERCHIA
3	25	175	2	2.518E+20	LA PROVIDE	999	6	2		EMSERCHIA	899999714	1	2215383	72	EMSERCHIA	899999714	1	2215383	72	EMSERCHIA
3	25	175	2	2.518E+20	EL PORVENI	999	6	1		EMSERCHIA	899999714	1	7447555	71	3	999999999	9	NO APLICA	99	EMSERCHIA
3	25	175	2	2.518E+20	LOTE 1	999	6	3		EMSERCHIA	899999714	1	2185121	73	3	999999999	9	NO APLICA	99	EMSERCHIA
3	25	175	2	2.518E+20	VILLA CECILI	999	6	4		EMSERCHIA	899999714	1	2184060	74	EMSERCHIA	899999714	1	2184060	74	EMSERCHIA
3	25	175	2	2.518E+20	SANTA INES	999	6	1		EMSERCHIA	899999714	1	7447587	71	3	999999999	9	NO APLICA	99	EMSERCHIA

CERTIFICACIÓN DE CARGUE SUI



validador de archi
Validador Completo (Versión para Windows)
Validador de archivos - Estratificacion 22 mar_2022 (Versión para Windows)
Manual PDF
Ayuda didáctica

19 mar 2009. Por solicitud de algunos municipios se pone a disposición las bases catastrales depurando los predios que se encontraban repetidos. Aquellos municipios que aún no han realizado el cargue de estratificación, pueden descargar el nuevo Archivo Estratificación 2009. No se incluyen los municipios de Antioquia, Cali, Bogotá y Medellín

Archivo Estratificación 2008
Archivo Estratificación 2009
Archivo Estratificación 2010
Archivo Estratificación 2011
Archivo Estratificación 2012
Archivo Estratificación 2013
Archivo Estratificación 2014
Archivo Estratificación 2015
Archivo Estratificación 2016

Información de envío. Consolidados CERTIFICACION.

Tipo de Archivo. **Reporte de Estratificación y Coberturas REC**

Nº Cargue. **13018908** Fecha Inicio. **2023-02-07** Fecha Fin. **2023-03-15** **1 A 2022**

Nº Version **3.5**

Nº Certificado: ac100087-13018908

ESTRATIFICACION ALCALDIA GENERAL		ESTRATO SERVICIO ACUEDUCTO		ESTRATO SERVICIO ALCANTARILLADO		ESTRATO SERVICIO ASEO	
ESTRATO	CANTIDAD	ESTRATO	CANTIDAD	ESTRATO	CANTIDAD	ESTRATO	CANTIDAD
1	474	4	126	11	2275	11	3017
2	10307	11	3341	12	572	12	621
3	15809	12	714	13	46	13	60
4	9844	13	60	14	12	14	17
5	3193	14	19	20	1	20	2
6	2740	20	2	71	334	71	440
8	3973	71	473	72	9485	72	10296
9	10844	72	10157	73	14189	73	14970
		73	15375	74	9035	74	9444
		74	9810	75	2473	75	2849
		75	3172	76	387	76	2549
		76	3055	99	18375	99	12919
		99	10880				

TOTAL REGISTROS CARGADOS

TOTAL REGISTROS CARGADOS: 57184

CERTIFICACIÓN CARGUE DEL CENSO DE RECICLADORES DE OFICIO

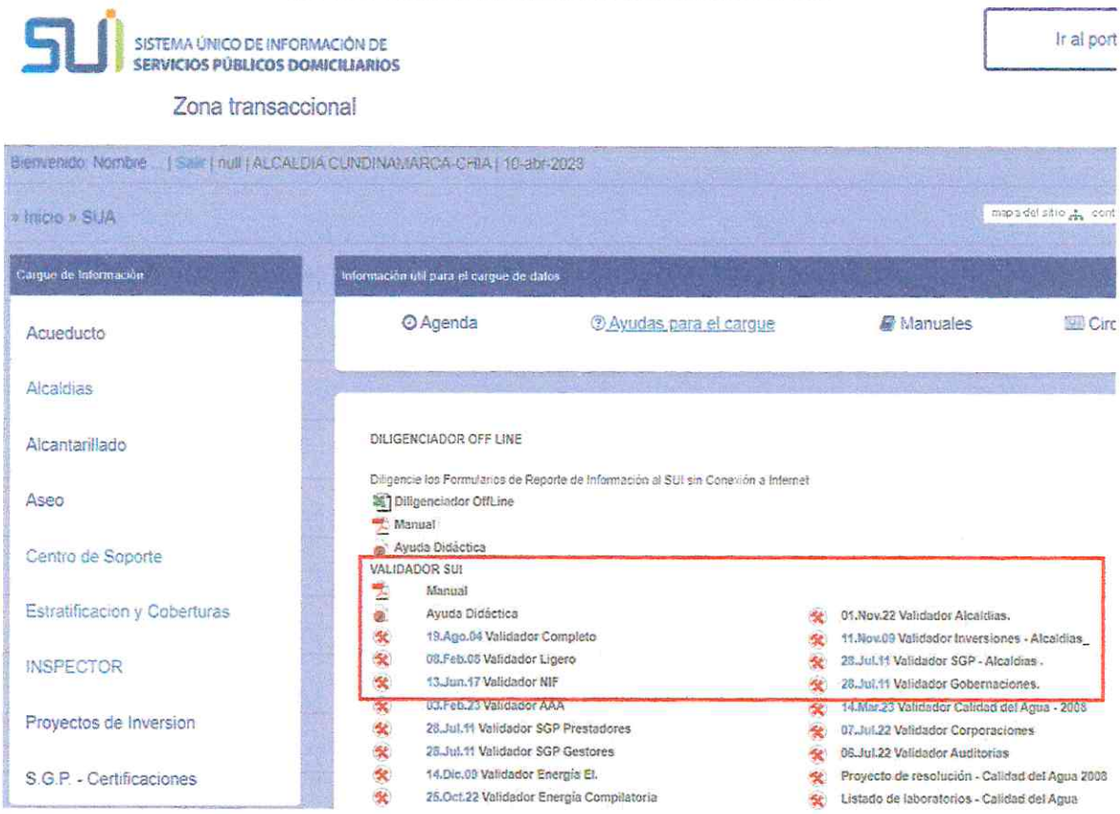


Ayuda	Fecha Inicial	Fecha Final	Tipo de Archivo	Periodo	Estado	Datos de envío	Formato no aplica	Archivos	Anexos	Certificar Consolidado	PDF	Fecha Certificación
	2022-11-01	2022-11-30	Listado de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento	1 A 2022	Certificado							2023-03-21 21:51:58.0
	2022-11-01	2022-11-30	Listado de Organizaciones de Recicladores de Oficio en la Jurisdiccion	1 A 2022	Certificado							2023-03-13 17:39:09.0

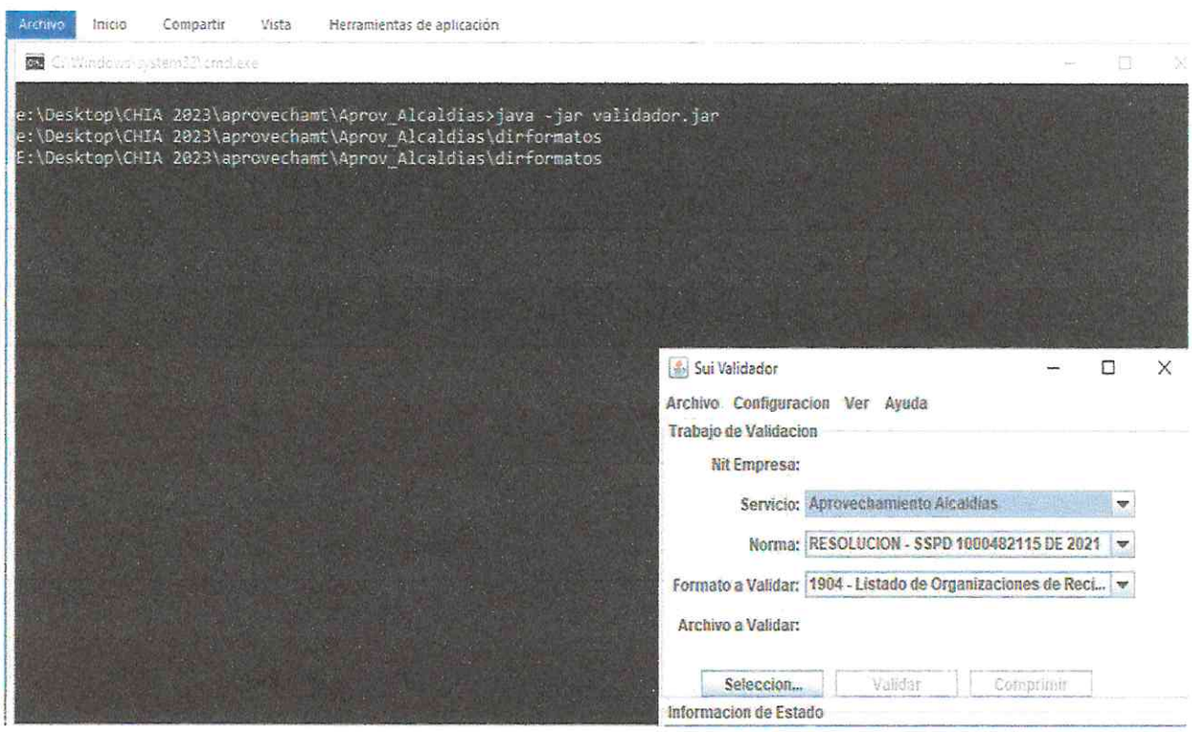
<1>

ANEXO 05

INSTALACIÓN VALIDADORES DE ARCHIVOS CSV



VALIDADOR ACTUALIZADO SUI VIGENCIA 2023



ANEXO 06

OFICIOS, SOLICITUD INFO CARGUE SUI 2022

G German Enrique Vargas Triviño
Para: Dirección de Servicios Públicos; Juan Pablo Bicenty
Vie 10/03/2023 10:13

OFICIOS SOLICITUD CERTIFIC...
85 KB

Cordial Saludo

Tomando en cuenta que el reporte de estratificación y cobertura de los servicios públicos (AAA), se debe realizar hasta el 15 de marzo, me permito remitir los oficios proyectados para cada dependencia, los cuales deben allegar dicha información para elaborar el reporte SUI 2022.
Se adjunta lo arriba enunciado para su revisión y aprobación.
Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Germán Enrique Vargas Triviño

Profesional Universitario
Contratista S.U.I.

Secretaría de Planeación
Dirección de Servicios Públicos
(601) 884 4444 Ext. 2120
Calle 10 N. 10 – 07, Piso 3 Chía

ANEXO 07 RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN DE ASOVIDAV

Planeación

Chía, marzo de 2023

Señores
ASOCIACIÓN VIDA VERDE RECICLADORES E.S.P.
Adriana M. Castro M.
Representante Legal
asovidav@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Respuesta oficio con el radicado # 20239898802270,"Solicitud información estado formulario siete (7)"

Cordial Saludo

En atención al asunto de la referencia, y en concordancia con la Ley 1755 de 2015 ***"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*** y la Ley 1712 de 2014 ***"Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"***

Ahora bien, antes de dar respuesta a su solicitud es importante destacar la función de la Dirección de Servicios Públicos, en cuanto al cargue de la información en la plataforma del SISTEMA UNICO DE INFORMACION - SUI

La Dirección de Servicios Publicos tiene como función específica, cargar en la plataforma del SITEMA UNICO DE INFORMACION - SUI la información allegada por la Secretaría de Medio Ambiente, la cual contiene el reporte del Censo de Recicladores de Oficio del Municipio de Chía para la vigencia 2022, donde una vez verificada y validada por la Superintendencia de Servicios Publicos, certifica a las Organizaciones que cumplieron con el 80% de recicladores de oficio del municipio.

Bajo ese entendido, abordamos lo solicitado en su escrito, el cual es:

SOLICITUD

"Agradezco aclarar el estado del proceso de reconocimiento de la Organización y en caso tal que no se haya llevado a cabo el registro, dar a conocer la programación que se tiene para ello"

RTA. En el reporte del Censo de Recicladores de Oficio del municipio allegado por la Secretaría de Medio Ambiente de Chía, evidentemente se encuentra registrada su organización "ASOCIACIÓN VIDA VERDE RECICLADORES E.S.P- ASOVIDAV

De modo que, el reporte de las Organizaciones de Recicladores de Oficio, junto los requisitos de que trata la Resolución # 20211000021135 de 2021 modificada por la Resolución 20221000214135 de 2022 de la SSPD, fue realizado de forma exitosa en la plataforma SUI y su organización en particular se encuentra vinculada a dicho reporte **(Ver Anexo 01)**

Lo anterior se da en el marco de la Resolución SSPD No. 20221000214135 del 17 de marzo de 2022 en la cual la Superintendencia autoriza a los entes territoriales a proceder con la ACTUAL CARGUE del formato del listado siete (7) correspondiente al "Formato Listado de organizaciones de recicladores de oficio" y no con su reversión, de tal manera que el reconocimiento que haga de la(s) organización(es) de recicladores de oficio a las que haya lugar, proceda a partir de la fecha y que no estén conformadas por lo menos con el 80% de la recicladores de oficio

Planeación

Sea pues, esta la oportunidad para que las organizaciones actualicen la información consignada en el diligenciamiento de formulario 7 de forma periodica, ya que uno de los objetivos de la actual administración municipal, es el de garantizar los principios de equidad y equidad entre la Organizaciones de Recicladores del municipio

ANEXO 01



Esperando dar respuesta satisfactoria a su solicitud de información, y sin el ánimo de estar a su disposición para cualquier aclaración o duda

JUAN PABLO BICENTY MENDOZA
Director de Servicios Publicos
Alcaldía Municipal de Chía

RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN DE SUPERAMBIENTALES

Chía, 16 de febrero de 2023

Señores
SUPERAMBIENTALES E.S.P.
José Alexander Olaya Torres
Representante Legal
[illegible]
Ciudad

REFERENCIA: Respuesta Derecho de Petición radicado # 20239999902041, "Solicitud Censo Oficial de Recicladores"

Cordial Saludo

En atención al asunto de la referencia, y en concordancia con la Ley 1755 de 2015 ***"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*** y la Ley 1712 de 2014 ***"Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"*** me permito dar respuesta a lo solicitado en su escrito, el cual cito:

SOLICITUD 1

"Nos permitimos solicitar de manera atenta el listado oficial de recicladores de nuestra organización que fueron censados por la administración"

RTA. La Dirección de Servicios Públicos cumple específicamente la función de cargue de la información contenida en el reporte del Censo de Recicladores de Oficio del Municipio de Chía, en la plataforma SUI donde una vez verificada y validada por la Superintendencia de Servicios Públicos, certifica a las Organizaciones que cumplieron con el 80% de recicladores de oficio del municipio, por ende, el listado OFICIAL aún no está emitido por ente de control.

SOLICITUD 2

"Así mismo, solicitamos información sobre el estado de la inclusión de SUPERAMBIENTALESE E.S.P., en el listado de organizaciones de recicladores del municipio de chía"

RTA. En el reporte del Censo de Recicladores de Oficio del municipio allegado por la Secretaría de Medio Ambiente de Chía, evidentemente se encuentra registrada su organización "SUPERAMBIENTALES E.S.P."
Ahora bien, el estado de verificación de los requisitos de que trata la Resolución # 20211000482115 de 2021 modificada por la Resolución 20221000214135 de 2022 de la SSPD, se encuentra actualizado, de acuerdo al comunicado # 20234000531331* del 06/02/2023 del mismo ente de control (SSPD), donde expone lo siguiente, y cito:

"En ese sentido y luego de verificar la información disponible en el Sistema Único de Información -SUI, esta SSPD evidenció la existencia de organizaciones que no fueron reportadas por el municipio en el listado en mención o que fueron reportadas aclarando que no están conformadas en por lo menos el 80% por recicladores de oficio, teniendo en cuenta el censo de recicladores del municipio o distrito. Por lo tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 12 de la Resolución 276 de 2016..... En todo caso la entidad territorial, en observancia de la Resolución SSPD No. 20221000234135 del 17 de marzo de 2022 podrá proceder con la ACTUALIZACIÓN del formato del listado atrás [7] correspondiente al "Formato Listado de organizaciones de recicladores de oficio" y con ello su reversión, de tal manera que el incumplimiento que haga de tal(i) organización (es) de recicladores de oficio a las que haya lugar, proceda a partir de la fecha de la correspondiente actualización, es decir que no tiene carácter retroactivo, salvo que se trate de una situación inconformista, la cual deberá ser soportada y justificada por el ente territorial."

Bajo ese entendido, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD autoriza a la Administración Municipal llevar a cabo la **ACTUALIZACION** de la información contenida en el formulario 7 (Listado de Organizaciones de Recicladores de Oficio), esto con el fin de realizar el reconocimiento a que haya lugar de las organizaciones que no fueron vinculadas y que no están conformadas por lo menos con el 80% de recicladores de oficio.
Previo a este comunicado de la Superintendencia, la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio, la cual es el líder del proceso, se comunicará con las organizaciones de recicladores, para verificar el cumplimiento a las normas vigentes y posteriormente se realizará el cargue del Censo en la plataforma SUI por parte de la Dirección de Servicios Públicos del Municipio.

Sea pues, esta la oportunidad para que las organizaciones subsanen las inconsistencias que se puedan presentar en el diligenciamiento de formulario 7, ya que uno de los objetivos de la actual administración municipal, es el de garantizar los principios de igualdad y equidad entre la Organizaciones de Recicladores del municipio.

Esperando dar respuesta satisfactoria a su solicitud de información, y con el ánimo de estar a su disposición para cualquier aclaración o duda

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía.

ANEXO 08 RESPUESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍTICO

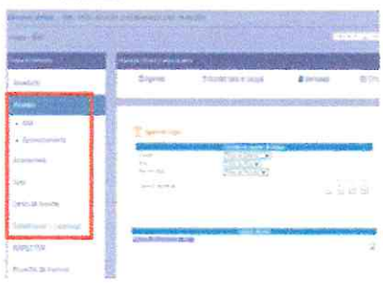
Chía, 15 de febrero de 2023

Señores
Secretaría de Desarrollo Económico
Dirección de Turismo
Ciudad

REF: Respuesta Solicitud Cobertura del Servicio Eléctrico

Cordial Saludo

Dando alcance a la solicitud del correo, me permito informar que una vez consultado el Aplicativo SUI en el módulo "ALCALDÍAS" [illegible] es posible acceder al reporte de **"Predios con acceso al servicio de energía eléctrica en el área urbana y rural del municipio de chía"**, toda vez que en dicho aplicativo se cargan únicamente reportes de los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo



Bajo ese entendido, la información reportada en este aplicativo podrá ser utilizada en el análisis de los requisitos del Proceso de Certificación para la Administración de los Recursos del Sistema General de Participaciones del sector de agua potable y saneamiento básico, SGP – APSB, y certificación de coberturas nominas en el municipio de chía.

De igual forma adjunto la certificación que genera SUI para las coberturas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo correspondiente a la vigencia 2021



En concordancia con la solicitud arriba mencionada relacionó el link que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tiene para usuarios pasivos en general, donde se pueden consultar los indicadores y reportes de información a nivel nacional

1 [illegible]
2 [illegible]



Cordialmente

JUAN PABLO NICENTY
Director de Servicios Públicos
Alcaldía Municipal de Chía.

RESPUESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE



Chía, marzo de 2023

Señores
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Erika Alejandra Vergara Santana.
Secretaria de Despacho.
erika.vergara@chia.gov.co
Chía – Cundinamarca

REFERENCIA: "Respuesta solicitud Oficio 20230010006311, 20230010004800 y 20230010001587"

Cordial Saludo

Dando alcance a los oficios de la referencia, me permito informar que la actualización de la información "Formato 7" correspondiente al formato listado de organizaciones de recicladores de oficio vigencia 2022, ha sido cargado exitosamente en la plataforma del Sistema Único de Información - SUI, es de mes de marzo del presente año como se evidencia en el anexo 01 que se visualiza a continuación.

ANEXO 01

De manera recíproca me permito indicar que el **Listado de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento vigencia 2022** ha sido cargado exitosamente en la misma plataforma SUI, este mismo mes de marzo del presente año, como se puede visualizar en el anexo 01 antes mencionado.

En concordancia con lo anterior, las fechas de cargue de los formularios 7 y 8 respectivamente se da en cumplido a la circular de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con el radicado 20232400013131 del 08 de febrero de 2023, en la cual manifiesta: **"Comunicación de inhabilitación reporte de toneladas efectivamente aprovechadas"**, es decir están haciendo a los entes territoriales la solicitud **ACTUALIZACIONES DE INFORMACIÓN**, en los formatos 7 y 8

Así las cosas, el reporte del Censo de Recicladores de Oficio del municipio vigencia 2022 alojado a este despacho el día **VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2022**, **NO,** fue cargado en la Plataforma SUI, tal y como soporta la resolución SSPD 20221000216125 de 2022, debe ser reportado al 30 de Noviembre de cada anualidad.

Vale la pena mencionar que el cargue de los archivos en la plataforma SUI (INSPECTOR se realiza sin ningún ajuste o modificación por parte de este despacho, se carga tal cual como lo descarto el ente.



Ahora bien, en los mismos cuentas de la referencia aludido el día diez (10) de marzo, el 28 de febrero y el 31 de enero del presente año, donde manifestan lo siguiente, y cito: ***"Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que a la fecha la Dirección de Servicios Públicos NO ha realizado el cargue en el sistema SUI, de la información requerida por esta secretaría con el número de radicado 2054 247-2022 el presente mes de febrero..."***, me permito indicar que a las fechas de radicados en mención y los meses de diciembre, enero, febrero y mediados de marzo NO existía con los servicios del profesional que lleva a cabo este reporte en la plataforma, ya que es un contratista adscrito a esta dirección.

En el mismo sentido es pertinente resaltar que esta dirección tiene clara la normatividad vigente para el cargue de SUI de los diferentes reportes, y NO es negligencia de este despacho en cargar la información suministrada por su dependencia, como refiere en sus oficios con los radicados 20230010006311 y 20230010001500, siendo que la información aportada por ustedes fue **realizada el día VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2022**, encontrándose extemporáneo para el cargue en la plataforma SUI, ya que de acuerdo a la norma debe **reportarse el 30 de Noviembre de cada anualidad.**

De igual forma el cargue de dicha información se realiza siguiendo los lineamientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, acogiéndonos a la norma establecida para este fin, en el anexo 2 y 3 se puede evidenciar el cargue de cada uno de los formatos 7 y 8

ANEXO 2 FORMATO 07

ANEXO 3 FORMATO 08



P.S. importante señalar que en el cargue de formulario 7, Organizaciones de Recicladores de Oficio, por error involuntario de digitación quedó certificada una organización que NO está dentro del censo establecido la cual es ASOSOAM, de forma inmediata se radicó el caso en el link de MESA DE AYUDA, de la plataforma SUI para que subsanen esta situación. Dicho caso ya fue puesto en conocimiento ante la superintendencia y ante su despacho en la pasada mesa virtual que se sostuvo el día 21 de marzo de presente año.

Estamos en espera para que la MESA DE AYUDA, autorice realizar la REVERSION VOLUNTARIA o la ACTUALIZACION del archivo cargado, a continuación relaciono el número de la solicitud y el pantallazo de la plataforma SUI

CASO MESA DE AYUDA SUI # 0486[illegible] con fecha de 13 de marzo de 2023

Cordialmente,

JUAN PABLO BICENTY MENDOZA
Director de Servicios Publicos
Alcaldía Municipal de Chía

ANEXO 09

LISTADO VALIDADO EN SUI DE LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES VIGENCIA 2022

Información de envío. Consolidados CERTIFICACION.

Tipo de Archivo. **Listado de Organizaciones de Recicladores de Oficio en la Jurisdiccion**

Nº Cargue. **12768750** Fecha Inicio. **2022-11-01** Fecha Fin. **2022-11-30** **1A2022**

Nº Version 3.4

Nº Certificado. ac100087-12768750

TOTAL REGISTROS CARGADOS : 6

RESUMEN DE DATOS CARGADOS

Codigo del Departamento	Codigo del Municipio o Distrito	Razon social de la Organizacion de Recicladores de Oficio	NIT de la Organizacion de Recicladores de Oficio	¿La Organizacion de Recicladores de Oficio esta conformada por recicladores de oficio conforme al censo municipal y/o distrital?
25	175	ASOSOAM	901157706	SI
25	175	CREA	901391651	SI
25	175	ASOPLANET	901373052	SI
25	175	ASORECIKLAR	901061697	SI
25	175	SUPERAMBIENTALES	901597431	SI
25	175	ASOVIDAV	901522586	SI

LISTADO VALIDADO EN SUI DE LAS ECAS 2022

Información de envio. Consolidados CERTIFICACION.

Tipo de Archivo: **Listado de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento**

Nº Cargue: **12769853** Fecha Inicio: **2022-11-01** Fecha Fin: **2022-11-30** **1A2022**

Nº Version **3.4**

Nº Certificado: ac100087-12769853

TOTAL REGISTROS CARGADOS : 11

RESUMEN DE DATOS CARGADOS

Codigo del Departamento	Codigo del Municipio o Distrito	ID	Conteo
25	175	47844	2
25	175	40356	1
25	175	49047	1
25	175	62551	2
25	175	38153	3
25	175	58415	2

ANEXO 10

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA CARGUE SUI 2022

Chía 10 de Marzo de 2023

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal de Chía

ASUNTO: Solicitud de Certificaciones

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta que la Dirección de Servicios Públicos es la encargada de realizar el reporte de la información a la plataforma SUI antes del 15 de marzo del año en curso, solicitamos su acostumbrada colaboración con los siguientes documentos:

1. Certificación de los recursos entregados a la Empresa de Servicios Publicos (EMSERCHIA E.S.P.) del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos **(FSRI)** en la vigencia 2022
2. Acuerdo municipal de adopción del presupuesto donde conste la apropiación del SGP para inversión y subsidios para la vigencia 2022
3. Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aportes solidarios para los servicios públicos domiciliarios de acueducto aseo y alcantarillado para el municipio para la vigencia 2022

Agradeciendo de antemano su oportuna respuesta

Cordialmente

JUAN PABLO B ICENTY
Director de Servicios Públicos
Alcaldía Municipal de Chía.

Chía 10 de Marzo de 2023

Señores
SECRETARÍA DE SALUD
Alcaldía Municipal de Chía

ASUNTO: Solicitud de Certificaciones

Cordial Saludo

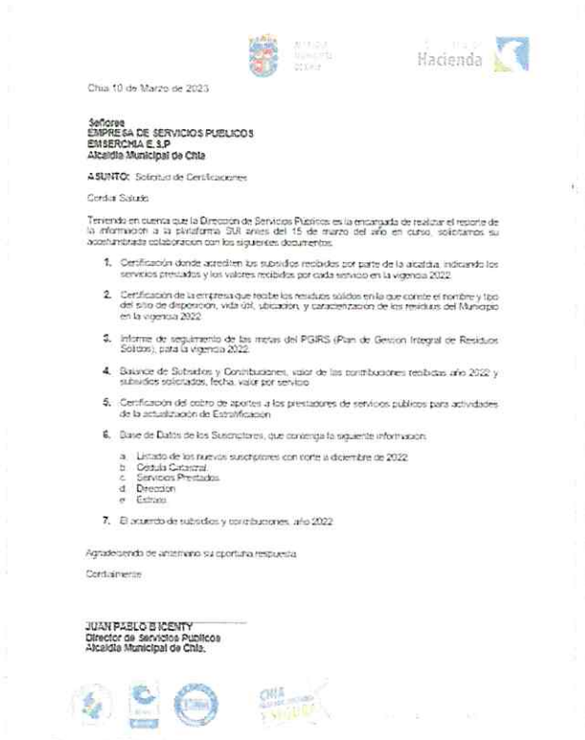
Teniendo en cuenta que la Dirección de Servicios Públicos es la encargada de realizar el reporte de la información a la plataforma SUI antes del 15 de marzo del año en curso, solicitamos su acostumbrada colaboración con los siguientes documentos:

1. Certificación Sanitaria Municipal de la Calidad del Agua para el Consumo Humano en la vigencia 2022
2. Concepto sanitario de las empresas que prestan los servicios públicos de Chía

Agradeciendo de antemano su oportuna respuesta

Cordialmente

JUAN PABLO B ICENTY
Director de Servicios Públicos
Alcaldía Municipal de Chía.



Chia 10 de Marzo de 2023

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
EMSERCHIA E.S.P
Alcaldia Municipal de Chia

ASUNTO: Solicitud de Certificaciones

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta que la Dirección de Servicios Publicos es la encargada de realizar el reporte de la información a la plataforma SUI antes del 15 de marzo del año en curso, solicitamos su acostumbrada colaboracion con los siguientes documentos:

1. Certificación donde acrediten los subsidios recibidos por parte de la alcaldia, indicando los servicios prestados y los valores recibidos por cada servicio en la vigencia 2022.
2. Certificacion de la empresa que recibe los residuos sólidos en la que conste el nombre y tipo del sitio de disposición, vida útil, ubicación, y caracterización de los residuos del Municipio en la vigencia 2022.
3. Informe de seguimiento de las metas del PGIRS (Plan de Gestion Integral de Residuos Solidos), para la vigencia 2022.
4. Balance de Subsidios y Contribuciones, valor de las contribuciones recibidas año 2022 y subsidios solicitados, fecha, valor por servicio
5. Certificación del cobro de aportes a los prestadores de servicios publicos para actividades de la actualización de Estratificación
6. Base de Datos de los Suscriptores, que contenga la siguiente información:
 a. Listado de los nuevos suscriptores con corte a diciembre de 2022
 b. Cedula Catastral
 c. Servicios Prestados
 d. Direccion
 e. Estrato
7. El acuerdo de subsidios y contribuciones, año 2022

Agradeciendo de antemano su oportuna respuesta

Cordialmente

JUAN PABLO B ICENTY
Director de Servicios Publicos
Alcaldia Municipal de Chia.



Chia 10 de Marzo de 2023

Señores
COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN (C.P.E.)
Alcaldia Municipal de Chia

ASUNTO: Solicitud de Certificaciones

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta que la Dirección de Servicios Publicos es la encargada de realizar el reporte de la información a la plataforma SUI antes del 15 de marzo del año en curso, solicitamos su acostumbrada colaboracion con los siguientes documentos:

1. Certificacion expedida por la Secretaria Tecnica del Comité Permanente de Estratificación de la vigencia 2022
2. Ultima Acta aprobada por el Comite Permanente de Estratificación de la vigencia 2022.

Agradeciendo de antemano su oportuna respuesta

Cordialmente

JUAN PABLO B ICENTY
Director de Servicios Publicos
Alcaldia Municipal de Chia.

ANEXO 11

RV: Temas a tratar en la mesa técnica con la Superintendencia el día 21 de marzo de 2023

P

Paula Carolina Zuluaga Cataño

Para: Rosa Amelia Correa Pachon; Erika Alejandra Vergara Santana; Jose Antonio Castro Avila <Jcastroavila@outlook.com>; Enrique Vargas Triviño

De: Superservicios Aprovechamiento <aprovechamiento@superservicios.gov.co>
Enviado: martes, 21 de marzo de 2023 9:39
Para: Secretaría de Ambiente <secretaria.ambiente@chia.gov.co>; Paula Carolina Zuluaga Cataño <paula.zuluaga@chia.gov.co>
Asunto: Re: Temas a tratar en la mesa técnica con la Superintendencia el día 21 de marzo de 2023

Cordial saludo estimados,

De acuerdo a comunicación telefónica, se programa reunión mediante el siguiente link:

meet.google.com/fge-jjzu-xzp

Atentamente,

Isamar Flórez
Equipo de Aprovechamiento

ANEXO 12 RESPUESTAS PROYECTADAS AL CUESTIONARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESPUESTAS CUESTIONARIO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS

19. De acuerdo con la Meta 54 "~~ESTRUCTURAR EL 100% DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO CONSIDERADA EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN – SUI, DURANTE EL CUATRIENIO~~", Allegar copia de los informes de los seguimientos realizados a las empresas prestadoras de servicios públicos y sus resultados.

RTA. Teniendo en cuenta la implementación de la estrategia de seguimiento de la que trata el punto siguiente (25), esta Dirección de Servicios Públicos ha realizado el seguimiento a las diferentes entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios, así mismo se dio respuesta y tramite a todas las quejas, solicitudes, requerimientos y derechos de petición remitidos por la comunidad o las mismas empresas de gremio.
Como parte del seguimiento se logró determinar la actualización un 100% de las luminarias, dándose el trámite correspondiente de acuerdo a cada caso en particular.
En el mismo periodo esta dirección participó en varios comités, tales como estratificación, riesgos, vivienda, público, facturación de alumbrado público, entre otros.

Así las cosas, la Dirección de Servicios Públicos de Chía, mantiene actualizada la funcionalidad y operatividad de la plataforma de **SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN – SUI, DURANTE EL CUATRIENIO**, de manera modo garantiza que los reportes se hacen a cabo en los términos establecidos por la norma.

24. De acuerdo con la Meta 56 "~~DESARROLLAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS~~", Allegar copia de los informes de los seguimientos realizados a las empresas prestadoras de servicios públicos y sus resultados.

RTA. Teniendo en cuenta la implementación de la estrategia de seguimiento de la que trata el punto siguiente (25), esta Dirección de Servicios Públicos ha realizado el seguimiento a las diferentes entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios, así mismo se dio respuesta y tramite a todas las quejas, solicitudes, requerimientos y derechos de petición remitidos por la comunidad o las mismas empresas de gremio.
Como parte del seguimiento se logró determinar la actualización un 100% de las luminarias, dándose el trámite correspondiente de acuerdo a cada caso en particular.
En el mismo periodo esta dirección participó en varios comités, tales como estratificación, riesgos, vivienda, público, facturación de alumbrado público, entre otros.

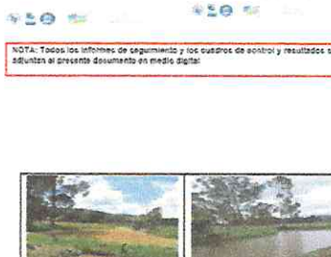
1. EJEMPLO DE MATRIZ DE SEGUIMIENTO (Resultados)

SEGUIMIENTO A LAS PODAS



SEGUIMIENTO CRONOGRAMA









NOTA: Todos los informes de seguimiento y los cuadros de control y resultados se adjuntan al presente documento en medio digital

25. En relación con la Meta de Producto 156 "~~REALIZAR UN (1) INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MANERA ANUAL MEDIANTE LA OPERACIÓN Y EXPANSIÓN DURANTE EL CUATRIENIO~~". Entregue un informe detallado de la estrategia realizada a las empresas prestadoras de servicios públicos del municipio, para mejorar la prestación y cobertura. Entregue informe de cómo han sido los resultados para el fortalecimiento de la prestación y cobertura año por año desde el 2020 hasta el 2022. Anexe evidencias.

RTA. INFORME MEJORAMIENTO EN EL SEGUIMIENTO DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	
Secretaría	Planeación
Dirección	Servicios Públicos
Nombre del Director	Juan Pablo Bocanegra Mendoza
Fecha	Marzo de 2023

1. SEGUIMIENTO A LOS PRESTADORES Y OPERADORES DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.

Se da tramite a las peticiones emanadas por la comunidad ante las diferentes empresas prestadoras de los servicios públicos de acuerdo a contratado dentro del cual natural, energía eléctrica y telefonía básica conmutada, realizando el seguimiento oportuno para garantizar el debido proceso y el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos por la ley.

Durante los años 2020, 2021 y 2022 esta Dirección de Servicios Públicos inicio una campaña denominada **"Mesas de Trabajo - Celebre con Servicio de Energía Eléctrica"** en el mismo, mensajeros que ha tomado gran acogida por la comunidad del municipio y en donde cualquier usuario puede formar parte de los foros de discusión entre la compañía y la administración sobre los inconvenientes relacionados con la calidad del servicio de energía eléctrica en su sector, vereda y barrio. Allí se generaron espacios de concertación en los cuales la empresa adquirió compromisos con la administración y la Superintendencia de Servicios Públicos para atender la totalidad de solicitudes que aquejan a la comunidad y como resultado se acordaron 2 cronogramas de mantenimiento de los cuales el primero de estos tiene un porcentaje de ejecución del 58% y el segundo del 10%, siendo este último el cronograma concertado para la vigencia del 2022 con fechas de ejecución para el 2023 en su mayoría.

Los actividades que hacen parte de la consolidación de estos cronogramas se refieren a la adecuación de infraestructura tales como postes, transformadores, redes de alta, media y baja tensión, modernización de la infraestructura eléctrica, mantenimiento del plan de atención a la ciudadanía, divulgación de canales de atención y generación de alternativas de comunicación para la comunidad en cuanto a socialización de cortes del servicio programados y restablecimiento oportuno del servicio para cortes que suceden por condiciones naturales o casos fortuitos.

Con la gestión realizada en el año 2021 donde se tuvieron acercamientos con comunidad y la compañía Vanti fue posible asegurar la inclusión de la ampliación de redes para la comunidad de Yerbabuena Baja, Yerbabuena Alta Puente y Tonel. En lo corrido del 2022 y dada la ampliación de la Carrera 7 que se encuentra ejecutando a AtlasNorte la construcción de las redes se encuentra en etapa de planeación ante con las obras de ampliación, sin embargo, para el año 2023 se espera iniciar con el proyecto que tendría como fecha máxima de ejecución para el año 2025 según lo dicho por Vanti.

De igual forma la Dirección de Servicios Públicos ha realizo varias campañas con las empresas prestadoras con el fin de que se prestasen los servicios públicos de una manera eficiente, ordenada y que se diera atención a los requerimientos de la comunidad en los tiempos previstos por la ley.

Se realizó seguimiento a la adecuación, expansión, y reposición de redes de energía ante con Enel Colombia. Adicionalmente, se realizó seguimiento a las intervenciones que realizo Vanti en el municipio.

Se gestionó la adecuación de redes telemáticas en varios puntos del municipio para los cuales las empresas operadoras de estos servicios adquirieron compromisos con la Alcaldía para garantizar la atura mínima de sus redes y otras adecuaciones.

2. PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ENTIDADES QUE PRESTAN LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO.

Se gestionó la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social en el municipio, en atención a lo dispuesto por el Decreto 1420 de 1998, en la cual la Dirección de Servicios Públicos acompañó a la comunidad realizando campañas de capacitación con la Superintendencia de Servicios Públicos y la Personería Municipal que se dieron en la realización de una multitudinaria reunión con la comunidad en el Auditorio Zea Mays, en la cual se consiguió la creación de 3 comités que serán necesarios por el Alcalde mediante el siguiente acto administrativo:

Resolución 5478 de 2022 "COMITÉ 1 ... "LA CUAL RECONOCE LA CONFORMACIÓN Y ORDENA EL REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS DE LOS COMITÉS DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS LOCALES DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"

COMITÉ 2 "LA CUAL RECONOCE LA CONFORMACIÓN Y ORDENA EL REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS DE LOS COMITÉS DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS LOCALES DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"

COMITÉ 3 "LA CUAL RECONOCE LA CONFORMACIÓN Y ORDENA EL REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS DE LOS COMITÉS DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS LOCALES DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"

13. Tramo 7 - Finca La Macarena | 14. Tramo 7 - Finca La Macarena

15. Tramo 8 - Finca La Macarena | 16. Tramo 8 - Finca La Macarena

El total de la intervención se trabajo en la limpieza y adecuación de un tramo de más de 714 metros, que cruza las veredas de Fagua y Tíquiza, en casi tres una duración de dos (2) meses.

4. REGLAMENTACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TIC EN EL MUNICIPIO.

Desde el año 2015 la forma municipal con la que se atendían las solicitudes para la construcción o reconocimiento de infraestructura de Telecomunicaciones o Estaciones Radioeléctricas se refería al Decreto 44 de 2015, sin embargo, las condiciones normativas allí establecidas contenían barreras al despliegue de este tipo de infraestructura según como lo relacionó la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) en sus comunicados dirigidos a la Alcaldía.

De acuerdo a las mencionadas consultadas y atendiendo lo descrito por el manual de funciones de la Dirección de Servicios Públicos, se formuló y presentó un proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal para su aprobación, el cual fue sancionado como:

Acuerdo Municipal N°197 de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA NORMATIVIDAD GENERAL RELACIONADA CON EL DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA EFECTUAR SU REGLAMENTACION DE ACUERDO A LA REGULACIÓN VIGENTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

En el mismo sentido esta Dirección realizo un trabajo articulado con la Oficina Asesora Jurídica para actualizar la norma municipal formulando y presentando el siguiente acto administrativo:

Decreto N°224 de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA ESPECIFICAMENTE EL DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, SE DEROGA EL DECRETO MUNICIPAL 44 DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ACUERDO 197 DE 2022 ***DECRETO 224 DE 2022***



6. SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

~~Seguimiento al contrato CT 3-21 2021~~

La Dirección de Servicios Publicos ejecuto durante la vigencia 2022 el seguimiento a la operación, mantenimiento, modernización y expansión del Alumbrado Público del municipio, actividades que realiza bajo contrato de concesión la compañía Tuinluminarias de la Sabana S.A.S. llevando a cabo el seguimiento a proceso de reinversión y adquisición de luminarias. Y mesas de trabajo con Enel Colombia S.A. E.S.P. con el fin de lograr consolidar el inventario definitivo de luminarias que hacen parte del Sistema de Alumbrado Publico de Municipio.

Dado lo anterior fue posible lograr una estimación de 8298 luminarias dentro de las cuales gracias a la gestión conjunta con el EDIV se lograron identificar algunas agrupaciones de vivienda donde se evidencian vías o accesos catalogados como espacio público.

El seguimiento a la prestación del servicio del Alumbrado Publico sino en la vigencia 2022 arrojo una cifra de usuarios atendidos de 215, los cuales en su mayoría manifestaron presentar inconvenientes con luminarias averiadas, necesidad de mantenimiento de postes y arbustos que interfieren con el haz de luz de luminarias, inconsistencias en el cobro de su tarifa, entre otros. Estas peticiones se consagraron diariamente con la compañía concesionaria con el prestador de servicio de energía en caso de que existiese un nego electrico con líneas de media y baja tensión y con la dependencia de la administración encargada de la facturación del alumbrado publico la Secretaria de Hacienda, dando solución definitiva a más de 94% de usuarios atendidos y teniendo solo un 6% de solicitudes en curso por resolver. Sin embargo, es importante acotar que esta Dirección solicito a luminarias de la Sabana S.A.S. disponer de canales de atención prioritaria para los usuarios del municipio como fin de generar un espacio de comunicación directa y así evitar reincidencia, para lo cual la mencionada S.A.S. ha dispuesto de canales de atención directa para la comunidad, entre cuales existe uno habilitado en una sede ubicada en una significativa en su afluencia, que se traduce en la disminución de PQRS interpuestas ante la Administración Municipal.

A la fecha, se encuentra pendiente por ejecutar las actividades contenidas en el otro sí #2 de cual tiene conocimiento la interventoría en su temporal fecha Chía

8. DATOS RELEVANTES



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14907713112

(415)7707212489984(8020) 000001490771311 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 3 4 7 3 6 8	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 4 7 3 6 8	1 9 8 9 0 3 3 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VARGAS	TRIVIÑO	GERMAN	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9

41. Dirección principal: TV 18 7 B 18 AP 201

42. Correo electrónico: germanevt1971@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 7 8 8 9 0 2 2	6 0 1 8 7 5 3 4 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	1 9 9 5 0 6 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-04-2023 01:58:42PM

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **04/01/2023**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor GERMAN ENRIQUE VARGAS TRIVINO** con **Cédula de Ciudadanía** número **11347368**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550006800910652**
Fecha de apertura	**07/07/2016**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA